

95/80161

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**

Nº 2/95

de 27 de enero de 1995

**por la que se modifica el Anexo I (cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado « el Acuerdo » y, en particular, su artículo 98,

Considerando que el Anexo I del Acuerdo ha sido modificado en último lugar por la Decisión nº 12/94 del Comité Mixto del EEE, de 28 de septiembre de 1994, por la que se modifican el Anexo I (cuestiones veterinarias y fitosanitarias) y el Anexo II (reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE<sup>(1)</sup>;

Considerando que la Directiva 94/17/CE de la Comisión, de 22 de abril de 1994, por la que se modifica la Directiva 70/524/CEE del Consejo, sobre los aditivos en la alimentación animal<sup>(2)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo,

DECIDE:

*Artículo 1*

Se insertará el siguiente guión en el punto 1 (Directiva 70/524/CEE del Consejo) del capítulo II del Anexo I del Acuerdo, antes de las adaptaciones:

« — 394 L 0017 : Directiva 94/17/CE de la Comisión, de 22 de abril de 1994 (DO nº L 105 de 26. 4. 1994, p. 19). ».

*Artículo 2*

Los textos de la Directiva 94/17/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de marzo de 1995, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones exigidas con arreglo al apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 27 de enero de 1995.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*El Presidente*

G. J. L. AVERY

<sup>(1)</sup> DO nº L 292 de 12. 11. 1994, p. 39.

<sup>(2)</sup> DO nº L 105 de 26. 4. 1994, p. 19.